



Municipalidad Provincial  
Mariscal Nieto  
Moquegua

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

N° **00887** -2012-A/MUNIMOQ.

**MOQUEGUA, 16 AGO. 2012**

**VISTO:** El Informe N° 834-2012-ST/GA/GM/MPMN, Informe N° 1409-2012-GPP-GM-MPMN, Informe N° 946-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, Informe N° 1093-2012-SPBS-GA-GM-MPMN, Informe N° 715-2011-ST/GA/GM/MPMN, Resolución de Alcaldía N° 0583-2011-A/MPMN; el Informe N° 1446-2012-GAJ/GM/A/MPMN emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás recaudos;

**CONSIDERANDO:**

Que, conforme lo dispone la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar y artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha facultad radica en ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 0583-2011-A/MPMN de fecha 06 Setiembre del 2011, Resuelve Reconocer el pago en calidad de deuda, a favor de don: QUISPE TORRES MARIO, doña: ARCE PARICAHUA MARTINA y doña: VALVERDE DE CALDERON LUISA MERIDA, de acuerdo al detalle adjunta a la resolución.

Que, mediante Informe N°1093-2012-SPBS-GA-GM-MPMN, de fecha 10 de Abril del 2012, el Subgerente de Personal y Bienestar Social, informa al Gerente de Administración, que con Resolución de Alcaldía N° 0715-2011-A-MPMN, se resuelve reconocer el pago en calidad de deuda a favor de los señores QUISPE TORRES MARIO, MARTINA ARCE PARICAHUA y LUISA VALVERDE DE CALDERON, en la cual sugiere que requiera la Certificación Presupuestal ante la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, para cumplir con la elaboración de la Planilla de Reconocimiento de Deuda, a favor de los señores como se indica a continuación:

**SERVIDOR: MARIO QUISPE TORRES**

ACTIVIDAD : Efectuar Limpieza Pública.  
RUBRO : 09 – Recursos Directamente Recaudados.  
SECUENCIA FUNCIONAL : 0019  
MONTO TOTAL : S/. 7,585.42 Nuevos Soles.

**SERVIDORA: MARTINA ARCE PARICAHUA**

ACTIVIDAD : Panificación de Desarrollo Urbano.  
RUBRO : 09 – Recursos Directamente Recaudados.  
SECUENCIA FUNCIONAL : 0060  
MONTO TOTAL : S/. 1,834.54 Nuevos Soles.

**SERVIDORA: LUISA MERIDA VALVERDE DE CALDERON**

ACTIVIDAD : Promoción del Comercio  
RUBRO : 09 – Recursos Directamente Recaudados.  
SECUENCIA FUNCIONAL : 0017  
MONTO TOTAL : S/. 1,240.23 Nuevos Soles.



Que, con Informe N° 946-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN, el Econ. Edén Vicente Cori, Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, informa al Gerente de Planeamiento y Presupuesto, que con Resolución de Alcaldía N° 0583-2011-A-MPMN, en su Artículo Primero reconoce el pago en calidad de deuda a favor de los señores: QUISPE TORRES MARIO; ARCE PARICAHUA LUCIA y VALVERDE DE CALDERON LUISA MERIDA, la suma que adeuda asciende a la suma de S/. 10,660.19 Nuevos Soles, la mencionada Resolución de Alcaldía, dentro de sus considerandos no cuenta con la opinión de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ni de la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda y con Informe N° 715-2011-ST-GA-GM-MPMN, da a conocer la situación de pago a cada uno de los servidores comprendidos en la Resolución de Alcaldía antes mencionada. Por lo que está Sub Gerencia a efecto de cumplir con los pagos correspondientes la cual se ha realizado las modificaciones presupuestarias correspondiente con la finalidad de otorgar la Certificación Presupuestal, y recomendándose que el pago correspondiente, es de responsabilidad de la Sub Gerencia de Tesorería, quien deberá de programar dicho pago en función a la existencia del recurso económico en la cuenta bancaria correspondiente, de acuerdo al siguiente detalle:

**RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**SRA. VALVERDE DE CALDERON LUISA MERIDA**

SEC. FUNCIONAL : 0017 Promoción del Comercio.  
CLASIFICADOR : 2.1.1.1.1.2. Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)  
MONTO TOTAL : S/. 1,240.23 Nuevos Soles.

**SR. QUISPE TORRES MARIO**

SEC. FUNCIONAL : 0019 Efectuar la Limpieza Pública.  
CLASIFICADOR : 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).  
MONTO TOTAL : S/. 7,585.42 Nuevos Soles.

**SR. Aragón Calcin Alonso, descuento a favor de la SRA. ARCE PARICAHUA M. LUCIA**

SEC. FUNCIONAL : 0028 Planificación del Desarrollo Urbano.  
CLASIFICADOR : 2.1.1.9.3.3. Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas).  
MONTO TOTAL : S/. 1,834.54 Nuevos Soles.

Que, con Informe N° 1409-2012-GPP-GM-MPMN, de fecha 20 de Junio del 2012 el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, informa al Gerente Municipal, que remite la opinión presupuestal para que se cumpla con los pagos correspondientes, para la cual se ha realizado las modificaciones presupuestarias correspondientes con la finalidad de otorgar la Certificación Presupuestal según detalle en el Informe N° 0946-2012-SGPH-GPP-GM-MPMN.

Que, mediante Informe N° 834-2012-ST/GA/GM/MPMN, la Sub Gerente de Tesorería, informa al Gerente de Administración, que remite la información solicitada por la Gerencia de Asesoría Jurídica referente a pagos pendiente a favor de los administrados: QUISPE TORRES MARIO, ARCE PARICAHUA MARTINA y VALVERDE DE CALDERON LUISA, por el monto de S/. 10,660.00 DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES, la cual acompaña los Informe 175-2012-LCH-SGT-MPMN y el Informe N° 031-2011-LCHG-SGT-MPMN de fecha 17-11-2011, todos referidos a la deuda pendiente a favor de los servidores antes citados..

Que, conforme lo establece el artículo 28° y siguientes de la Ley N° 28693 "Ley General del Sistema Nacional de Tesorería", concordante con la Ley N° 28411 "Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto" y Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería y la R.D. N° 002-2007-EF/77.15 del Sistema Nacional de Tesorería, en su artículo 9° numeral 9.2) refiere "El Gasto Devengado, es registrado afectando en forma definitiva a la Específica del Gasto Comprometido", con lo

queda reconocida la obligación de pago, las disposiciones precitadas consideran los devengados como el reconocimiento de una obligación de pago y dispone que la autorización de reconocimiento de devengados compete a la máxima autoridad administrativa, que en este caso es el Alcalde de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto; por lo tanto, teniendo en consideración que el adeudo, cuyo pago no se efectuó, corresponde a los años anteriores, y contando con los informes de conformidad, y la opinión presupuestal emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, se tiene por cumplida la formalización del devengado, siendo procedente su pago.

Por las consideraciones expuestas, de conformidad con la acotada en el párrafo precedente; en uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y con las visaciones de las Áreas correspondientes;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER** en calidad de **DEUDA** la obligación pendiente, por el monto de **S/. 10, 660.19** nuevos soles (Diez mil seiscientos sesenta con 19/100 nuevos soles), correspondiente a periodos anteriores, conforme al siguiente detalle:

**RUBRO : 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

**SRA. VALVERDE DE CALDERON LUISA MERIDA**

SEC. FUNCIONAL : 0017 Promoción del Comercio.

CLASIFICADOR : 2.1.1.1.1.2. Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

MONTO TOTAL : S/. 1,240.23 Nuevos Soles.

**SR. QUISPE TORRES MARIO**

SEC. FUNCIONAL : 0019 Efectuar la Limpieza Pública.

CLASIFICADOR : 2.1.1.9.2.1 Compensación por Tiempo de Servicios (CTS).

MONTO TOTAL : S/. 7,585.42 Nuevos Soles.

**SR. Aragón Calcin Alonso, descuento a favor de la SRA. ARCE PARICAHUA M. LUCIA**

SEC. FUNCIONAL : 0028 Planificación del Desarrollo Urbano.

CLASIFICADOR : 2.1.1.9.3.3. Compensación Vacacional (Vacaciones Truncas).

MONTO TOTAL : S/. 1,834.54 Nuevos.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR** a la Gerencia de Administración, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto para prever Recursos Presupuestarios y el pago respectivo.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR,** a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto – Moquegua.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Secretaría General la Notificación y Distribución de la Presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE

ARCV/A/MPMN.  
YRQV/GAJ/MPMN.